
 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433326746104734314
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00003110F	Aprobación de la Ordenanza reguladora del depósito, custodia y devolución de objetos perdidos.-
Ordenanzas	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JAM	
Fecha Emisión: 15/03/2019	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE UN PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL DEPÓSITO, CUSTODIA Y DEVOLUCIÓN DE OBJETOS PERDIDOS.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de norma reglamentaria, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior se plantea la siguiente consulta pública previa:

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este documento, **hasta el día 4 de abril de 2019**, a través del siguiente **buzón de correo electrónico: aytotorrelavega@aytotorrelavega.es**

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433326746104734314
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00003110F	Aprobación de la Ordenanza reguladora del depósito, custodia y devolución de objetos perdidos.-
Ordenanzas	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JAM	
Fecha Emisión: 15/03/2019	

Antecedentes de la norma	No existe una regulación a nivel municipal, rigiéndose la oficina de objetos perdidos exclusivamente por la normativa recogida en el Código Civil de 1889, así como en la normativa sobre patrimonio de las AA.PP.: Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
Problemas que se pretenden solucionar con la norma	La inexistencia de una regulación precisa de la oficina de objetos perdidos que se gestiona desde la Policía Local, que ocasiona diversos problemas de gestión, y singularmente la falta de un marco jurídico preciso para dar un destino final a los bienes.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Se considera necesario y oportuno proceder a la aprobación de una ordenanza reguladora del depósito, custodia y devolución de objetos perdidos.
Objetivos de la norma	La regulación del régimen jurídico y funcionamiento de la Oficina de Objetos Perdidos del Ayuntamiento de Torrelavega.
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	Se considera que la opción no regulatoria no es aconsejable, pues de acuerdo con el principio de seguridad jurídica es mucho más conveniente contar con una regulación específica, adaptada a las necesidades y problemas de la oficina. Una alternativa a valorar también es la posibilidad de incluir en esta regulación a los objetos decomisados.